

C.P.C. Luis Enrique Trujillo Labrada

Contadores Públicos

Bldv Navarrete No. 260, Colonia Villa Satélite

C.P. 83200 Hermosillo, Sonora Tels: (662)214-6757 y 214-5772

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA AL
31 DE DICIEMBRE DE 2015**

C.P.C. Luis Enrique Trujillo Labrada

Contadores Públicos

Blvd Navarrete No. 260, Colonia Villa Satélite

C.P. 83200 Hermosillo, Sonora Tels: (662)214-6757 y 214-5772

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA **Informe Complementario de Auditoría al 31 de diciembre de 2015**

CONTENIDO	Página
I. Introducción	1
II. Alcances de la revisión	4
III. Fundamentos legales para la revisión	5
IV. Información de los resultados obtenidos:	
1. Efectivo y equivalentes	7
2. Derechos a recibir efectivo o equivalentes	9
3. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10
4. Cuentas por pagar a corto plazo	16
5. Hacienda Pública/Patrimonio	19
6. Ingresos de gestión	20
7. Gastos y otras pérdidas	20
8. Nóminas	21
9. Otras cuestiones	22
10. Asientos ajuste	22
INFORME PRESUPUESTAL	
I. Estado analítico de ingresos presupuestales	23
II. Conciliación contable - presupuestal	23
III. Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos	24

INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORÍA

Auditoría de Estados Financieros
Correspondiente al ejercicio 2015
(Cifras expresadas en pesos)

A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. INTRODUCCIÓN

A partir de la reforma a la Constitución Federal en materia política – electoral aprobada por el H. Congreso de la Unión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, así como la reforma a la Constitución del Estado de Sonora en ese mismo año, publicada en el Boletín Oficial del 19 de junio de 2014, el anterior Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEyPC), fue designado en el actual Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEyPC), el cual por Ley es un Organismo Autónomo de la administración pública estatal, de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Para el cumplimiento del objeto para el cual fue creado, el IEEyPC, tendrá las siguientes atribuciones:

- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos. El Instituto Estatal Electoral tiene como premisa esencial apearse estrictamente a las disposiciones de nuestras leyes generales y locales, contemplando a los partidos políticos como entidades de interés público, desarrollando acciones para fortalecer el sistema de partidos políticos, que tienen un rol estratégico en la construcción de un verdadero régimen democrático.
- Asegurar, a los ciudadanos, el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; Los ciudadanos tienen derecho a votar en las elecciones populares, ser votado para todos los cargos de elección popular, asociarse libre y pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos e integrar autoridades electorales en el Estado.
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el estado.
- Velar por la autenticidad y efectividad del voto.
- Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática

Según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de fecha 02 de marzo de 2016, celebrado por el IEEyPC representado por la Lic. Guadalupe Taddei Zavala en su carácter de Consejera Presidenta, y el C.P.C. Luis Enrique Trujillo Labrada (El Auditor), por el cual El Auditor se obliga a prestar al IEEyPC, el servicio consistente en la ejecución de una auditoría a los estados financieros del Instituto, que comprenderá el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, y la emisión de un dictamen al 31 de diciembre de 2015, sobre los resultados que se obtengan de dicha auditoría.

Como parte de nuestros servicios profesionales, se emite este informe complementario en el que se incluyen las principales observaciones resultantes, las cuales se originan a partir de la aplicación de los procedimientos de auditoría.

Las Normas Internacionales de Auditoría exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros, por parte de la administración del IEEyPC, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del IEEyPC. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Objetivos de la auditoría

De conformidad con la NIA 200 “Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría”, en la realización de la auditoría de estados financieros, los objetivos globales del auditor son:

- a) La obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, que permita al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable.
- b) La emisión de un informe sobre los estados financieros, y el cumplimiento de los requerimientos de comunicación contenidos en las NIA, a la luz de los hallazgos del auditor.

Objetivos particulares de la auditoría practicada a los estados financieros del IEEyPC, son los siguientes:

- Verificar selectivamente que la principal información que presentan el estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, se obtengan de los registros de control presupuestal y de la contabilidad Gubernamental, y que estos incluyan las principales operaciones efectuadas por el IEEyPC correspondiente al ejercicio auditado.
- Comprobar selectivamente que la información que se presenta en el Estado de flujos de efectivo corresponda a las transacciones de efectivo efectuadas por el IEEyPC, durante el ejercicio auditado, de conformidad con las políticas contables establecidas.
- Cotejar selectivamente que la información contenida en los registros de control presupuestal y de la contabilidad, sea veraz y corresponda a transacciones efectivamente realizadas.
- Verificar selectivamente que los procedimientos para el control del ejercicio presupuestal y de la contabilidad gubernamental sean suficientes y adecuados, existan y funcionen, promoviendo la seguridad e integridad en la preparación de los estados financieros del IEEyPC.
- Cotejar selectivamente que las operaciones financieras y presupuestales reflejada en la contabilidad gubernamental estén debidamente respaldadas por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

Ejercicio auditado

La información contenida en el presente Informe Complementario (Informe Largo), al igual que nuestra opinión sobre los estados financieros del IEEyPC, corresponden al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2015.

Salvedades incluidas en el apartado “Fundamento de la opinión con salvedades”

Al 31 de diciembre de 2015, los registros contables del IEEyPC, en el saldo de cuentas por cobrar a entidades federativas y municipios, incluían \$23,375,007 a cargo del Gobierno del Estado de Sonora, por concepto de ministraciones 2014, por las cuales no se tiene certeza de su recuperación.

Párrafo “Base de preparación contable y utilización”

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros. Los estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad; en consecuencia, los estados financieros pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Párrafo “otras cuestiones”

Los estados financieros del ejercicio 2014 que se presentan únicamente para efectos comparativos, fueron dictaminados por otro Contador Público, quien emitió su dictamen sin salvedades con fecha 27 de mayo del 2015.

II. ALCANCES DE LA REVISIÓN

Como resultado de la revisión llevada a cabo, se presenta un resumen de las cuentas del balance general y del estado de resultados examinadas por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en el cual se muestra el alcance en monto y porcentaje analizado, esto ya sea a través de pruebas sustantivas y de cumplimiento:

Cuenta	Saldo	Analizado	
		Importe	%alcance
Efectivo y equivalentes	\$ 16,039,091	\$ 15,956,991	99 (1)
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	62,797,297	37,579,046	60 (2)
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	35,942,829	5,733,897	16 (3)
Cuentas por pagar a corto plazo	85,346,273	83,905,489	99 (4)
Hacienda Pública/Patrimonio	40,964,748	9,096,562	22 (5)
Ingresos de Gestión	417,705,517	378,578,145	100 (6)
Gastos y otras pérdidas	267,897,715	194,230,125	73 (7)
Servicios personales	176,447,323	176,447,323	100 (8)

Consideraciones para el trabajo realizado y sus alcances:

A continuación, se relacionan los principales procedimientos de auditoría realizados para la validación de los rubros revisados y algunas consideraciones sobre los alcances efectuados:

- (1) Verificamos las conciliaciones bancarias de cuentas de cheques y de inversiones temporales preparadas por el IEEyPC, no se obtuvieron confirmaciones por el total de las cuentas bancarias registradas por la Entidad.
- (2) Se analizaron los principales saldos y movimientos realizados por la Entidad durante el periodo, los cuales tienen o tuvieron efectos en los resultados ya sea del ejercicio en revisión o de ejercicios anteriores, se solicitó confirmación de saldos, efectuamos comparativo de saldos.
- (3) El análisis de este rubro, se refiere al examen documental de los movimientos de las adiciones de activo fijo realizadas en el ejercicio 2015 por \$4,191,146, así como las bajas de activo fijo efectuadas en el mismo por \$1,542,751, las cuales fueron autorizadas por la Comisión de administración; el porcentaje (%) de revisión se determinó con relación al saldo al 31 de diciembre de 2015.
- (4) Se obtuvo confirmación del principal saldo del rubro cuentas por pagar (ISSSTESON) por \$30,371,684, así como se verificó el saldo a favor del Instituto Nacional Electoral por \$24,350,604, asimismo, se comprobó la presentación de las declaraciones de impuestos federales que se encontraban pendientes de pago al mes de diciembre de 2015.
- (5) El importe de la Hacienda Pública/Patrimonio analizado, se refiere a la baja de activo fijo autorizada por la Comisión de administración por \$1,542,751, así como la depreciación de los bienes de activo fijo adquiridos en ejercicios anteriores, la cual fue registrada contra Patrimonio por \$4,713,478; el porcentaje (%) de revisión se determinó con relación al saldo al 31 de diciembre de 2015, considerando como suma las partidas analizadas y no el efecto neto de cargos y abonos.
- (6) El rubro de Ingresos de Gestión por participaciones estatales se verificaron depósitos por \$377,271,802, en virtud de que, por las solicitudes de confirmación enviadas no obtuvimos respuesta de parte de la Dependencias correspondientes; adicionalmente, comprobamos el adecuado registro de ingresos propios por \$1,306,343 y su depósito a las cuentas bancarias correspondientes.
- (7) La revisión de Gastos y otras pérdidas (no incluye el rubro de servicios personales), contempla la revisión selectiva documental de las partidas de carácter estatal y propios por \$193,004,225, adicionalmente se verificaron gastos y otras pérdidas por \$1,225,899.
- (8) Para el análisis del rubro de servicios personales, se revisó la conciliación entre los principales importes acumulados de las nóminas por el periodo de enero a diciembre del 2015, incluyendo empleados de base y eventuales, comparando estos contra los registros contables correspondientes; adicionalmente, se verificaron en forma selectiva expedientes de los funcionarios y empleados de la Entidad, así como la presentación de la declaración anual de sueldos y salarios.

III. FUNDAMENTOS LEGALES PARA LA REVISIÓN:

A continuación, se citan literalmente algunos señalamientos del artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en los cuales se crea el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y se instituye la revisión de las cuentas públicas de los tres poderes del Estado, Municipios y Organismos autónomos.

6

“ARTÍCULO 67.- El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización se constituye como un órgano del Congreso del Estado dotado de autonomía presupuestaria, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley. Estará encargado de la revisión y fiscalización de los estados financieros y cuentas públicas estatal y municipales. La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

Para el señalado efecto, serán atribuciones específicas del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización:

- A) Revisar los estados financieros trimestrales de los municipios y del Ejecutivo del Estado, que para dicho particular deberán presentarse por los referidos niveles de gobierno, para el exclusivo efecto de formular observaciones si las hay y, en su caso, darles seguimiento, con la finalidad de colaborar con las autoridades administrativas en el cumplimiento de las disposiciones relativas al manejo de fondos públicos.*
- B) Revisar anualmente las cuentas públicas del año inmediato anterior que deberán presentar los tres poderes del Estado y municipios.*
- C) Revisar anualmente las cuentas públicas del año inmediato anterior correspondientes a los organismos constitucionalmente autónomos, quienes deberán presentarlas auditadas por despacho externo de contadores designado por el propio organismo.*
- D) Fiscalizar los ingresos y egresos, así como el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos de los poderes del Estado y de los municipios y de los Ayuntamientos, incluidos todos los entes, organismos, entidades, dependencias, fideicomisos, fondos y cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de las entidades estatal o municipales, e igualmente los recursos públicos ejercidos por particulares, incluyéndose para dicho efecto las atribuciones necesarias para verificar que los ejercicios correspondientes se encuentren ajustados a los criterios, los planes y los programas especificados en los presupuestos respectivos”.*

INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se presentan a continuación las principales observaciones originadas para el estado de situación financiera y el estado de actividades correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2015; asimismo, y por cada uno de los principales rubros de los estados financieros se incluyen los objetivos de la revisión y los procedimientos de auditoría aplicados.

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Objetivos de la revisión:

- a) Comprobar la existencia del efectivo, y que en el estado de situación financiera se incluyan todos los fondos propiedad del IEEyPC, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- b) Determinar la disponibilidad inmediata o restricciones.
- c) Constatar el correcto registro de los rendimientos de las inversiones en el período correspondiente.
- d) Verificar su adecuada presentación en el balance general y revelación de las restricciones.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Revisión de conciliaciones bancarias.
- Confirmación de saldos de las cuentas bancarias y de inversión.

Objetivo b)

- Confirmar con el personal administrativo del IEEyPC, que no existan restricciones en cuanto a su disponibilidad o que estén destinados a un fin específico.
- Verificar los posibles contratos existentes que señalen restricciones de efectivo.

Objetivo c)

- Comprobar la corrección de los rendimientos de las inversiones en inversiones temporales incluidos en los estados de cuenta correspondientes.

Objetivo d)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los principios básicos de contabilidad gubernamental.

1.1 Fondos fijos de caja no cancelados al cierre del ejercicio por \$82,100

Al 31 de diciembre de 2015, el IEEyPC conforme a la normatividad vigente no efectuó la cancelación de fondos fijos de caja asignados a diversos Consejos distritales y municipales por \$19,000 y \$63,100 respectivamente, mismos que debieron haberse cancelado al cierre del ejercicio, mediante la comprobación correspondiente a las erogaciones realizadas, o en su defecto realizar depósito bancario por el importe del efectivo no comprobado.

Normatividad violada:

Punto No. 2 de las Políticas presupuestales para el ejercicio del gasto del IEEyPC.

Artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del estado y de los municipios.

Medida de solventación:

Solicitar por escrito a los responsables de los distintos Consejos distritales y municipales a quienes les fueron asignados los fondos de referencia, efectuar de manera inmediata la comprobación o en su caso la devolución de los fondos de referencia, caso contrario, poner a consideración de la Comisión de Administración, que determine las acciones correspondientes a fin de recuperar o cancelar el monto de los fondos no comprobados.

1.2 Cheques expedidos no entregados con antigüedad de hasta 457 días

Al 31 de diciembre de 2015, la conciliación bancaria de la cuenta de cheques de la operación del IEEyPC, mostraba cheques en tránsito por \$2,856,725, de los cuales, a la fecha de la revisión \$2,577,289 se encontraban en custodia de la administración del Instituto, mismos que fueron expedidos a favor de ex empleados y ex consejeros del IEEyPC en las fechas que continuación se señalan:

Mes/año	Importe	Antigüedad
sept/2014	\$ 2,268,902	457 días
Nov/2014	194,074	396 días
Dic/2014	114,313	365 días
	<u>\$ 2,577,289</u>	

Normatividad violada:

Postulado básico de Contabilidad Gubernamental No. 4 - Revelación suficiente.

Artículo 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto público estatal.

Artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del estado y de los municipios.

Artículo 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Medida de solventación:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se considera necesario realizar la cancelación de todos aquellos cheques que se encuentran fuera de los plazos legales para su pago, y efectuar el reconocimiento del pasivo correspondiente, a fin de manifestar a la fecha de cierre, las obligaciones pendientes de pago del IEEyPC.

1.3 Abonos bancarios no correspondidos con antigüedad de 344 días por \$52,850.

A la fecha de cierre, la administración del IEEyPC, no había realizado la cancelación del abono bancario no correspondido de fecha 21 de enero de 2015 por \$52,850 por concepto de cheque de caja expedido a favor de Comisión Federal de Electricidad.

Normatividad violada:

Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental No. 4 - Revelación suficiente y No. 8 - Devengo contable.

Artículo 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto público estatal.

Artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del estado y de los municipios. Sistema de control interno.

Medida de solventación:

Reconocer en la cuenta de cheques del IEEyPC, el importe del abono bancario de referencia, efectuando el registro de reconocimiento del ingreso o cancelación del gasto por el cual en su momento fue solicitada la expedición del documento bancario, el cual a la fecha de cierre se encontraba como partida en conciliación con una antigüedad de 344 días.

2. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Objetivos de la revisión:

- a) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- b) Verificar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar.
- c) Constatar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Verificar la inclusión de gastos pendientes de aplicar (corriente o de inversión) en el rubro de deudores diversos.
- Obtención de confirmaciones de saldos y verificación de cobros posteriores.
- Análisis documental de cargos y créditos a las cuentas de deudores diversos.

Objetivo b)

- Solicitar aclaraciones por los saldos sin movimiento durante el ejercicio en revisión.

Objetivo c)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los principios de contabilidad gubernamentales, identificando posibles gravámenes.

3. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Objetivos de la revisión:

- a) Comprobar que estos bienes existan y se encuentren en uso.
- b) Verificar que sean propiedad de la Entidad.
- c) Constatar su adecuada valuación.
- d) Determinar los gravámenes que pudieran existir sobre estos bienes.
- e) Constatar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Análisis documental y autorización de las adquisiciones efectuadas en el ejercicio.
- Verificar que las bajas efectuadas, hayan sido debidamente registradas.
- Verificar la conciliación entre los registros contables y los auxiliares de activo fijo.

Objetivo b)

- Confrontar la conciliación entre los registros contables y los auxiliares de inmuebles, mobiliario y equipo.
- Verificar que los métodos de registro se hayan aplicado consistentemente, y en caso de avalúo, asegurarse que este se encuentre acreditado en informe presentado por el perito y que el IEEyPC cuente con un extracto de los métodos y supuestos utilizados, en el desarrollo del trabajo.

Objetivo c)

- Constatar mediante la revisión de contratos, no existan gravámenes sobre los inmuebles, mobiliario y equipo.

Objetivo d)

- Verificar la correcta revelación de gravámenes y otras restricciones a la disponibilidad de los activos.

3.1 Diferencias entre saldos según registros contables y saldos según sistema de control de activo fijo.

De la comparación efectuada entre saldo según registros contables y saldo según sistema de control de activo fijo y depreciación con cifras al 31 de diciembre de 2015, observamos que estos no son conciliados, al determinar las diferencias que a continuación detallamos:

Cta.	Descripción	ACTIVOS			DEPRECIACIONES		
		Balanza	Sistema	Diferencia	Balanza	Sistema	Diferencia
123	Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$26,365,355	\$26,373,589	\$- 8,234	\$922,051	\$922,051	\$ -
1231	Terrenos	5,208,671	12,740,739	- 7,532,068	260,450.00		260,450.00
1233	Edificios no habitación.	21,156,684	13,632,850	7,523,834	661,601	922,051	-260,450.02
124	Bienes muebles	\$26,532,121	\$24,893,289	\$1,638,832	\$16,032,597	\$14,884,277	\$1,148,320
1241	Mobiliario y equipo de administración	18,056,245	17,044,414	1,011,831	11,374,977	10,597,810	777,168
1242	Mobiliario y equipo educativo y recreativo	1,840,757	1,459,133	381,624	1,722,297	1,290,508	431,788
1243	Equipo e instrumental médico y de laboratorio.	6,786	6,786	-	2,714	2,714	-
1244	Equipo de transporte	5,044,589	4,974,861	69,728	2,772,159	2,691,091	81,068
1246	Maquinaria, otros equipos y herramienta	1,409,744	1,234,095	175,649	125,650	267,354	-141,704
1247	Colección obras de arte y objetos Valiosos	174,000	174,000	-	34,800	34,800	-
	Total	\$ 52,897,476	\$51,266,878	\$1,630,598	\$16,954,648	\$15,806,328	\$1,148,320

Normatividad violada:

Reglas de Valoración del Patrimonio.

Apartado B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.

Sistema de control interno.

Medida de solventación:

Apegarse al Acuerdo por el que se emiten Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, y en lo particular al Apartado B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, además de establecer la política de conciliación periódica de los saldos emitidos por los registros contables y los saldos del sistema de control del activo fijo.

3.2 Cartas de resguardo de activo fijo no actualizados de manera oportuna.

Del inventario físico selectivo practicado a los bienes de activo fijo propiedad del IEEyPC asignados al personal del mismo, observamos que las cartas de resguardo correspondientes, no se encuentran actualizadas, sino que estas son actualizadas semestralmente, de conformidad con lo expresado por el personal del departamento de activo fijo del Instituto.

Normatividad violada:

Sistema de control interno

Medida de solventación:

El llevar a cabo la actualización semestral de las cartas de resguardo de los bienes de activo fijo asignados, y el no contar de manera oportuna con el nombre del funcionario o empleado en uso de estos, la exacta ubicación y condiciones en las que se encuentran los bienes utilizados, origina deficiencia en el sistema de control interno y provoca una escasa o nula utilidad sobre el sistema instaurado, por lo que consideramos necesario que por política se realicen cuando menos tres levantamientos físicos anuales, mediante la implementación de inventarios rotativos mensuales, e instituir medidas de comprobación sobre altas, bajas y transferencias, las cuales deberán formalizarse a través de las firmas de quienes participen en estas y realizar la actualización inmediata de las cartas de resguardo respectivas, en el momento en que se realicen los movimientos sobre dichos activos.

3.3 Inventario de bienes de activo fijo - muebles

Con base a las tarjetas de inventario de bienes de activo fijo - bienes muebles proporcionados por la administración del IEEyPC, efectuamos en diversas áreas del Instituto verificación física selectiva, habiendo observado lo siguiente:

- Bienes de activo fijo localizados en lugar distinto al de asignación.

Código	Descripción	Asignado	dependencia	Localizado	
3004734	Silla secretarial mod A-115	Héctor Fava	Fiscalización	Capacitación	*
3005231	3 line IP Phone with display	Oscar Gutiérrez	Capacitación		*
3002055	Mesa de trabajo 240*60*75	Juan Gutiérrez	Organización		*
3002471	Monitor LCD Dell E178FP	Juan Gutiérrez	Organización		*
3000506	Computadora Dell optiplex 760	Rafael López	Participación		1
3000617	Computadora HP	Omar Hinojoza	Informática	Archivo	2
3002668	Mousse Dell usb óptico	Mario Díaz	Jurídico		*
3000747	Computadora Dell optiplex 760	Martin Ibarra	Informática		3
3002602	Monitor LCD dell E178FP	Martin Ibarra	Organización		3
3002727	Mousse Dell usb óptico	Martin Ibarra	Monitoreo		3
3005060	Teclado DELL USB español	Martin Ibarra	Organización		3

3000310	Cámara DOMO	Wendy Avilés	Comunicación	Baja-Bodega	*
3000311	Cámara DOMO	Wendy Avilés	Comunicación	Baja-Bodega	*
3004831	Sillón piel, ejecutivo, respaldo alto ella cromo	Wendy Avilés	Comunicación	Bodega	4
3004818	Sillón R. Alto clásico vinil piel madera	Wendy Avilés	Comunicación	Bodega	5
3007006	Sillón ejecutivo piel/vinil respaldo alto modelo RP8020	Wendy Avilés	Presidencia	Bodega	6
3006127	Sillón ejecutivo, Silla operativa	Jazmín Cota	Planeación		7

*Bienes que no corresponden a los asignados originalmente, y por los cuales no nos proporcionaron información.

1. Reasignado a Lic. María Alejandra Machado.

2. Reasignado al archivo aproximadamente tres meses anteriores a la fecha de la verificación.

3. Se sustituyeron en los primeros meses de 2016.

4. Se reemplazó por el inventario código No. 3006044.

5. Se reemplazó por el inventario código No. 3006043.

6. Se reemplazó por el inventario código No. 3006046.

7. Se localizó un bien distinto al señalado.

- Bienes no etiquetados.

Observamos bienes de activo fijo “*micrófonos microflex mini 12*” asignados al área de comunicación y localizados en la sala de Pleno, los cuales por sus características no pueden ser identificados mediante etiquetas con número de control.

- Bienes incluidos en carta de resguardo no localizados en almacén

No. Control	Descripción	Dependencia por la que fue requerida	Marca
3003173	Silla plegable	Administración	S/M
3003187	Silla plegable	Administración	S/M
3003191	Silla plegable	Administración	S/M
3003197	Silla plegable	Administración	S/M
3003249	Silla plegable	Administración	S/M
3003264	Silla plegable	Administración	S/M

- Bienes en almacén no localizados en carta de resguardo

No. Control	Descripción	Marca	Modelo	Serie
3000583	Computadora HP	HP		
S/C	Aire acondicionado york	YORK		S/S
3002337	Mesa de 2.40x60	DELL	E178FP	
3002386	Monitor LCD. Monitor DELL E178FP	DELL	E178FP	
3002396	Monitor LCD. Monitor DELL E178FP	DELL	E178FP	
3002397	Monitor LCD. Monitor DELL E178FP	DELL	E178FP	
3002410	Monitor LCD. Monitor DELL E178FP	DELL	E178FP	
3002412	Monitor LCD. Monitor DELL E178FP	DELL	E178FP	
3002418	Monitor LCD. Monitor DELL E178FP	DELL	E178FP	
3002419	Monitor LCD. Monitor DELL E178FP	DELL	E178FP	
3002427	Monitor LCD. Monitor DELL E178FP	DELL	E178FP	
3002430	Monitor LCD. Monitor DELL E178FP	DELL	E178FP	
3002431	Monitor LCD. Monitor DELL E178FP	DELL	E178FP	
3002450	Monitor LCD. Monitor DELL E178FP	DELL	E178FP	
3002452	Monitor LCD. Monitor DELL E178FP	DELL	E178FP	
3002459	Monitor LCD. Monitor DELL E178FP	DELL	E178FP	
3002462	Monitor LCD. Monitor DELL E178FP	DELL	E178FP	
3002464	Monitor LCD. Monitor DELL E178FP	DELL	E178FP	
3002473	Monitor LCD. Monitor DELL E178FP	DELL	E178FP	
3002482	Monitor			
3002483	Monitor			
3002490	Monitor			
3000717	Computadora DELL OPTIPLEX 760	DELL OPTIPLEX	760	
3000724	Computadora DELL OPTIPLEX 760	DELL OPTIPLEX	760	
3000731	Computadora DELL OPTIPLEX 760	DELL OPTIPLEX	760	
3000733	Computadora DELL OPTIPLEX 760	DELL OPTIPLEX	760	
3000735	Computadora DELL OPTIPLEX 760	DELL OPTIPLEX	760	
3000746	Computadora DELL OPTIPLEX 760	DELL OPTIPLEX	760	
3000748	Computadora DELL OPTIPLEX 760	DELL OPTIPLEX	760	
3000766	Computadora DELL OPTIPLEX 760	DELL OPTIPLEX	760	
3000768	Computadora DELL OPTIPLEX 760	DELL OPTIPLEX	760	
3000771	Computadora DELL OPTIPLEX 760	DELL OPTIPLEX	760	
3000772	Computadora DELL OPTIPLEX 760	DELL OPTIPLEX	760	
3000497	Computadora			
3000505	Computadora			
3000509	Computadora DELL OPTIPLEX 760	DELL OPTIPLEX	760	
3000513	Computadora DELL OPTIPLEX 760	DELL OPTIPLEX	760	
3000518	Computadora LANIX TITAN 3140	LANIX	TITAN 3140	

3000533	Computadora DELL OPTIPLEX 760	DELL OPTIPLEX	760
3000537	Computadora DELL OPTIPLEX 760	DELL OPTIPLEX	760
3000546	Computadora DELL OPTIPLEX 760	DELL OPTIPLEX	760

Normatividad violada:

Reglas de Valoración del Patrimonio.
 Apartado B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.
 Sistema de control interno.

Medida de solventación:

Efectuar un levantamiento físico total de los bienes asignados a cada una de las áreas del centro de trabajo y recabar la firma de conformidad de los funcionarios o empleados a los que se encuentran asignados, y efectuar su comparación con las tarjetas de inventario correspondientes, debiendo actualizar estas, así como los resguardos relativos.

SOFTWARE Y LICENCIAS

3.4 Sistema integral de información financiera no registrado como activo

Aún y cuando el IEEyPC cuenta con “Constancia de licenciamiento a título perpetuo No. SIIF/CEES/41044” relativo al proyecto de “Implementación del Sistema Integral de Información Financiera Sector Público (SIIF)”, otorgada por “Advanced Business Systems, S.A. de C.V.”, al amparo del contrato “No. CEES-41044-20122” celebrado el 15 de mayo de 2012, los registros contables del Instituto no manifiestan el valor de dicho programa, dado a que las erogaciones realizadas en el periodo de implementación, ejercicios 2013 y 2014 fueron registradas como resultados de los ejercicios en mención por \$4,810,098 y \$2,041,124 respectivamente.

Normatividad violada:

Postulado básico de Contabilidad Gubernamental No. 4 - Revelación suficiente.
 Reglas de Generales de Valoración del Patrimonio.
 Apartado B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.
 Sistema de control interno

Medida de solventación:

Dado a que las erogaciones realizadas en los ejercicios 2013 y 2014, relacionadas con el proyecto de implementación del SIIF, fueron aplicadas contra los resultados de los ejercicios en mención, y aún y cuando el IEEyPC cuenta con la licencia de funcionamiento correspondiente, la cual fue otorgada a *título perpetuo*, dichas erogaciones no se encuentran registradas como activo del Instituto, por lo que consideramos necesario efectuar su reconocimiento en el rubro de software y licencias, mismo que será sujeto a su amortización de conformidad con los porcentajes establecidos en los parámetros de estimación de vida útil emitidos por el CONAC. Se adjuntan Definición de las cuentas y Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, conforme lo instituye el CONAC (ANEXO I).

4. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Objetivos de la revisión:

- a) Verificar que los pasivos que se manifiestan en el balance general, representen compromisos reales a cargo del IEEyPC.
- b) Comprobar se incluyan todas las obligaciones a cargo del IEEyPC, a la fecha del balance general.
- c) Constatar que dichas obligaciones no se encuentren avaladas con gravámenes sobre activos u otras cauciones colaterales, salvo que así se encuentre señalado.
- d) Comprobar su apropiada presentación y revelación en los estados financieros.
- e) Verificar que no existan pasivos que correspondan a ingresos recibidos por la Entidad.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Obtención de confirmaciones de saldos de instituciones bancarias, proveedores, acreedores, abogados y asesores internos y externos del IEEyPC.
- Efectuar pruebas globales de impuestos e intereses comprobando los adeudos por estos conceptos a la fecha del balance general.

Objetivo b)

- Realizar prueba de pagos posteriores para las confirmaciones de saldos no recibidas, identificando potenciales pasivos no registrados.

Objetivo c)

- Análisis de la documentación soporte de las cuentas por pagar, y cuestionar a los funcionarios administrativos con relación a los mismos.

4.1 Liquidaciones al ISSSTESON no cubiertas por \$30,371,684.

Al 31 de diciembre de 2015, los registros contables del IEEyPC mostraban saldo en cuentas por pagar por \$30,371,684, por concepto de cuotas y retenciones ISSSTESON, correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2015 por \$14,524,672 y de julio a diciembre de 2014 por \$15,847,012.

Normatividad violada:

Artículos 18 último párrafo y 22 de la Ley 38 del ISSSTESON.

Artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del estado y de los municipios.

Medida de solventación:

Dar cumplimiento de manera total a las disposiciones contenidas en los Artículos 18 último párrafo y 22 de la Ley 38 del ISSSTESON, o en su caso celebrar convenio con el Instituto de seguridad social, a fin de regularizar los adeudos que se señalan.

4.2 Pasivos no reconocidos oportunamente al cierre del ejercicio por \$11,531,804.

Al cierre del ejercicio 2015, el IEEyPC no había reconocido el adeudo por \$11,531,804 que derivado del “*Convenio General de Coordinación en materia de servicios de informática*” celebrado con el INE el 18 de diciembre de 2014, y que al 31 de diciembre de 2015 tenía. El adeudo de referencia, fue reconocido mediante asiento de ajuste de auditoría.

Normatividad violada:

Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).

Reglas específicas del Registro y Valoración del Pasivo, punto 13 – Deuda total.

Postulados básicos de contabilidad gubernamental No. 4 – Revelación suficiente, No. 5 – Importancia relativa y No. 8 – Devengo contable.

Artículo 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Medida de solventación:

Verificar de manera periódica los saldos manifestados en los registros contables del IEEyPC, así como las circunstancias que dieron origen al registro de los adeudos revelados en estos, así como los eventos que los modifiquen, debiendo reconocer en el periodo que corresponda, el monto total de los compromisos adquiridos por el Instituto.

4.3 Diferencia en registro y pago de retenciones de impuestos del ejercicio y ejercicios anteriores por \$5,696,544.

Al 31 de diciembre de 2015, los estados financieros del IEEyPC, mostraban saldo en cuentas por pagar a corto plazo por concepto de retenciones fiscales a empleados por \$9,862,802, sin embargo, en el mes de enero de 2016, fueron presentadas y pagadas por el Instituto, declaraciones normal y complementaria por \$4,166,258, habiendo determinado discrepancia por \$5,696,544, derivada de diferencias del ejercicio y ejercicios anteriores pendiente de aclarar, dado a que en los cargos del ejercicio 2015, con fecha 01 de octubre de 2015, fueron aplicadas pólizas No. 10,263 y 10264, por cancelación de solicitudes de pago del ejercicio 2014 No. 3452 por \$3,369,887 y 3453 por \$1,681,916

Concepto	Cargos	Créditos	Saldo
Saldo al 31 de dic. 2013			\$1,242,747
Movimientos ejercicio 2014	\$18,584,157	\$17,878,520	537,110 *
Pólizas de cancelación aplicadas en el ejercicio 2015 que afectan el ejercicio 2014	-5,051,803		5,588,913
Movimientos ejercicio 2015	16,737,033	26,062,725	
Pólizas que afectan el ejercicio 2014	5,051,803		9,862,802 *
Pagos efectuados en 2016	4,166,258		\$5,696,544

(*) Saldo según balanza de comprobación al cierre del ejercicio.

Normatividad violada:

Artículo 44 de la LGCG.

Artículo 93 del Reglamento de La Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Artículo 26 del Código Fiscal de la Federación.

Artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Medida de solventación:

Llevar a cabo un análisis exhaustivo de cada una de las partidas que integran los movimientos realizados en cada uno de los periodos de los ejercicios 2015 y 2014, determinado la razonabilidad de estos, y en su caso, elaborar y registrar las pólizas de ajuste que resulten procedentes o bien presentar las declaraciones complementarias a que haya lugar, debiendo asimismo, efectuar la liquidación de las diferencias que se determinen, así como las correspondientes actualizaciones y recargos, desde la fecha que correspondan y hasta la fecha que dichas diferencias sean pagadas.

5. HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Objetivos de la revisión:

- a) Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén correctamente valuados.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Constatar el adecuado registro de los conceptos que integran el Patrimonio.

Objetivo b)

- Revisar los principales conceptos que implican variaciones en el Patrimonio (Patrimonio, Resultados de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio).

➤ **Afectaciones a resultados de ejercicios anteriores.**

Al 31 de diciembre de 2015, los resultados determinados por auditoría correspondientes al ejercicio 2014 (ahorro por \$22,354,803), fueron ajustados en \$2,840,333, a fin de equiparar este al resultado determinado por el IEEyPC en ese ejercicio (desahorro por \$25,195,136).

6. INGRESOS DE GESTIÓN

Objetivos de la revisión:

- a) Verificar que los ingresos representen operaciones efectivamente realizadas.
- b) Comprobar la consistencia en los métodos de registro utilizados.
- c) Constatar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Obtención de confirmaciones de los ingresos por Participaciones.
- Revisión documental de otros ingresos del IEEyPC.

Objetivo b)

- Comprobar que se presenten de conformidad con los Principios básicos de contabilidad gubernamental.

7. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Objetivos de la revisión:

- a) Comprobar que las erogaciones efectuadas, correspondan a transacciones reales y relacionadas con los fines del IEEyPC.
- b) Verificar se encuentren reconocidas todas las erogaciones del período.
- c) Comprobar su adecuada contabilización y presentación en los estados financieros.
- d) Constatar el cumplimiento del presupuesto de egresos autorizados y sus modificaciones.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Análisis selectivo de la documentación comprobatoria que respaldan las erogaciones realizadas.
- Revisión general de los auxiliares de mayor, a fin de investigar partidas poco comunes y comprobar su autorización por funcionario responsable.
- Verificar que las erogaciones correspondan al ejercicio presupuestal autorizado.

Objetivo b)

- Verificar la inclusión de gastos pendientes de aplicar (corriente o de inversión) en el rubro de deudores diversos.

Objetivo c)

- Confirmar su presentación conforme a principios de contabilidad gubernamentales.

Objetivo d)

- Análisis de los movimientos presupuestales de acuerdo con la Ley del Presupuesto de Egresos y su Reglamento.

8. NÓMINAS

Objetivos de la revisión:

- a) Comprobar que las erogaciones por remuneraciones al personal, correspondan a servicios efectivamente recibidos y se encuentren debidamente clasificados y registrados.
- b) Comprobar que todas las obligaciones contractuales y legales, relativas a remuneraciones y sus deducciones, se hayan registrado y valuado adecuadamente en el periodo correspondiente.

Procedimientos:

Objetivo a)

- Revisión de la conciliación entre los acumulados de nóminas y los registros contables de la Entidad.
- Análisis de paridas adicionales a las de nómina, incluidas en el capítulo 1000 Servicios personales.
- Validación de recibos de nómina respecto a los expedientes concernientes.

Objetivo b)

- Revisión selectiva de expedientes del personal a fin de verificar se incluya la documentación soporte de la relación laboral con la Entidad, y el control interno requerido por la misma.
- Verificar el correcto cálculo de las retenciones del impuesto sobre la renta por las remuneraciones pagadas a los trabajadores.
- Verificar selectivamente, el correcto cálculo de las retenciones y aportaciones al ISSSTESON.

9. OTRAS CUESTIONES

Contingencias:

➤ Juicios laborales:

Al 31 de diciembre de 2015, el IEEyPC contaba con 3 litigios en trámite en materia laboral como parte demandada, promovidos ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Hermosillo, según expedientes No. 2088/09 (Alejandro Torre Domínguez), No. 1543/13 (Marcia Yolanda Moreno Espinoza) y No. 95/15 (Francisco Javier Zavala Segura), por los cuales, conforme a lo expresado por el Abogado, el riesgo económico asciende a \$2,853,996, mediante asiento de ajuste de auditoría, el IEEyPC al 31 de diciembre de 2015, efectuó el reconocimiento del pasivo de referencia. Asimismo, el Abogado confirmó la existencia de 11 expedientes laborales promovidos en contra del Instituto, por los que a la fecha no existe obligación o derechos generados para con el IEEyPC, sin embargo, el monto estimado a la fecha asciende a \$10,676,327, el cual mediante asiento de ajuste de auditoría fue registrado por el IEEyPC en cuentas de orden.

➤ Otros:

Los riesgos fiscales que pudiera tener el IEEyPC para con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de obligado solidario, con relación a las retenciones y pago del ISR retenido a terceros.

Las que pudieran resultar derivadas de las liquidaciones de las cuotas, aportaciones y recuperaciones de seguridad social correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2015 y de julio a diciembre de 2014 por \$14,527,672 y \$15,847,012 respectivamente, las cuales se encuentran pendientes de efectuar al ISSSTESON; a la fecha, dichos adeudos no se encuentran conciliados con el instituto de seguridad social.

10. ASIENTOS DE AJUSTE

➤ **Asientos de ajuste de auditoría.**

A continuación, se presentan los asientos de ajuste de auditoría, determinados en el transcurso de nuestra revisión (ANEXO II).

INFORME PRESUPUESTAL
Auditoría al 31 de diciembre de 2015

I. ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

A continuación, se presenta comparativo del Presupuesto de ingresos proporcionado por el IEEyPC: (ANEXO III).

II. CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTAL

Concepto	Parcial	Total
Ingresos Presupuestados		\$ 414,850,849
Subsidio Gobierno Federal	\$ -	
Subsidio Gobierno Estatal	414,850,849	
Ingresos Propios	-	
Ingresos Devengados		
Subsidio Gobierno Federal	\$ -	417,705,517
Subsidio Gobierno Estatal	414,850,849	
Ingresos Propios	1,408,120	
Otros ingresos	1,446,550	
Egresos Presupuestados		414,850,848
Capítulo 1000 Servicios personales	\$ 180,848,590	
Capítulo 2000 Materiales y suministros	7,671,744	
Capítulo 3000 Servicios generales	75,677,411	
Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	146,470,592	
Capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles	3,545,395	
Capítulo 6000 Inversión pública	637,116	
Egresos ejercidos		452,114,974
Capítulo 1000 Servicios personales	\$ 176,447,323	
Capítulo 2000 Materiales y suministros	7,956,192,	
Capítulo 3000 Servicios generales	122,615,044	
Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	145,096,415	
Capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles	-	
Capítulo 6000 Inversión pública	-	
Desahorro del ejercicio antes de otros gastos y pérdidas extraordinarias		\$-34,409,457

El Presupuesto de egresos ejercido en el periodo, fue de la siguiente manera:

Subsidio Gobierno Federal

n/a

Capítulo 1000 Servicios personales	n/a
Capítulo 2000 Materiales y suministros	n/a
Capítulo 3000 Servicios generales	n/a
Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	n/a
Capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles	n/a
Capítulo 6000 Inversión pública	n/a

Subsidio Gobierno Estatal

452,114,974

Capítulo 1000 Servicios personales	\$176,447,323
Capítulo 2000 Materiales y suministros	7,956,192,
Capítulo 3000 Servicios generales	122,615,044
Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	145,096,415
Capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles	-
Capítulo 6000 Inversión pública	-

Ingresos Propios

n/a

Capítulo 1000 Servicios personales	n/a
Capítulo 2000 Materiales y suministros	n/a
Capítulo 3000 Servicios generales	n/a
Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	n/a
Capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles	n/a
Capítulo 6000 Inversión pública	n/a

Total, Presupuesto de egresos ejercido

\$ 452,114,974

III. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES DE PROYECTOS Y PROCESOS

Se anexa estado **Analítico Programático - Presupuestal** por el periodo de enero a diciembre de 2015, mismo que fue preparado por la Administración del IEEyPC (ANEXO IV).

C.P.C. Luis Enrique Trujillo Labrada
Cédula Profesional Federal 3620043

Hermosillo, Sonora
25 de junio, 2016

ANEXOS

- I Definición de las cuentas
- II Asientos de ajuste de auditoría
- III Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
- IV Estado Analítico Programático - Presupuestal

Definición De Las Cuentas

1.2.5 Activos Intangibles: Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1 Software: Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos: Representa el monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

1.2.5.3 Concesiones y Franquicias: Representa el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

1.2.5.4 Licencias: Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales, así como permisos relacionados con negocios.

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

3. Activos intangibles. Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

3.1 Reconocimiento. Deben cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento de las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales). El ente público evaluará la probabilidad en la obtención de rendimientos económicos futuros o el potencial de servicio, utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Si un activo incluye elementos tangibles e intangibles, para su tratamiento, el ente público distribuirá el importe que corresponda a cada tipo de elemento, salvo que el relativo a algún tipo de elemento que sea poco significativo con respecto al valor total del activo.

En el reconocimiento inicial y posterior se aplicarán los criterios establecidos en las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), sin perjuicio de lo señalado en esta norma.

3.2 Desembolsos posteriores. Los desembolsos posteriores a la adquisición de un activo intangible deben incorporarse en el activo sólo cuando sea posible que este desembolso vaya a permitir a dicho activo generar rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio y el desembolso pueda estimarse y atribuirse directamente al mismo.

Cualquier otro desembolso posterior debe reconocerse como un gasto en el resultado del ejercicio.

Los desembolsos reconocidos como gastos del ejercicio no se reconocerán como parte del costo de adquisición.

3.3 Gastos de Investigación y Desarrollo. La investigación es el estudio original y planificado realizado con el fin de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

El desarrollo es la aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación. Si el ente público no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno, tratará los desembolsos que ocasione ese proyecto como si hubiesen sido soportados sólo en la fase de investigación.

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en el que se realicen. No obstante, podrán capitalizarse como activo intangible desde el momento en el que cumplan todas las condiciones siguientes:

1. Que el activo intangible vaya a generar probables rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. Entre otras cosas, el ente público puede demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para el ente público.
2. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
3. Que estén específicamente individualizados por proyectos y se dé una asignación, afectación y distribución temporal de los costos claramente establecidos.

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil.

Los gastos de desarrollo, cuando cumplan las condiciones indicadas para la capitalización de los gastos de investigación, deberán reconocerse en el activo y se amortizarán durante su vida útil.

En el caso de que las condiciones que justifican la capitalización dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a gastos del período.

3.4 Propiedad industrial e intelectual.

Es el importe reconocido por la propiedad o por el derecho al uso, o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial o de la propiedad intelectual.

Se incluirán los gastos de desarrollo capitalizados y, que cumpliendo los requisitos legales, se inscriban en el correspondiente registro, incluyendo el costo de registro y de formalización de la patente.

3.5 Aplicaciones informáticas

Se incluirá en el activo el importe reconocido por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el costo de producción de los elaborados por el propio ente, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. Los desembolsos realizados en las páginas web generadas internamente, deberán cumplir este requisito, además de los requisitos generales de reconocimiento de activos.

Asimismo, se aplicarán los mismos criterios de capitalización que los establecidos para los gastos de investigación.

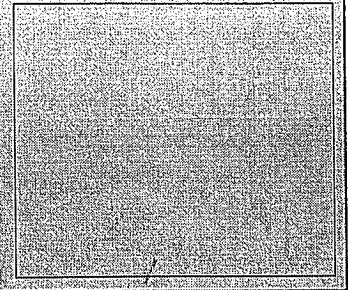
Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, serán tratados como elementos del activo. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un equipo de cómputo.

En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

Adicionalmente, por favor verifica el Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuenta, emitido por el CONAC, donde se especifica el registro de los intangibles, a partir de la página 58 y hasta la página 62.



Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Dirección Ejecutiva de Administración
Póliza Contable



Tipo Póliza: DIARIO

No.Sol: 3440

F. Emisión 31-dic.-2014

F. Afectación 31-dic.-2014

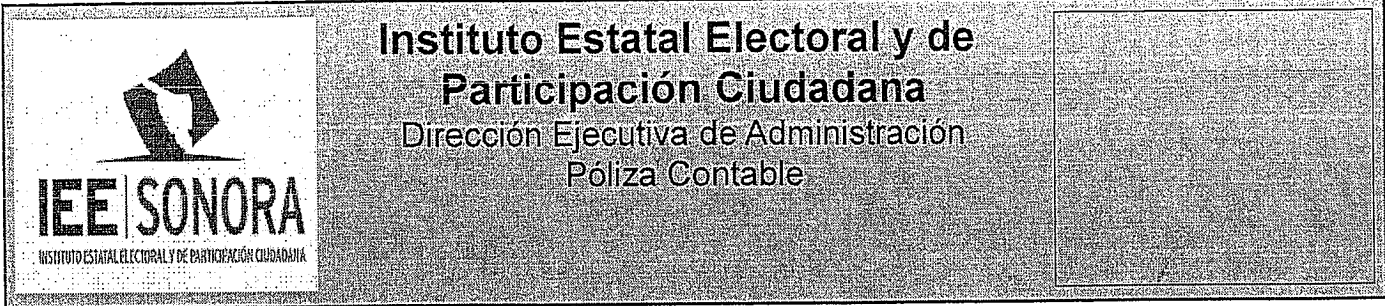
No.Poliza: 8923

Cheque: 24004

Concepto: CANCELACION DEL CHEQUE 24004, SOLICITUD DE PAGO 3440 DE LA CUENTA

CUENTA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	DEBE	HABER
827-31101	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO - ENERGIA ELECTRICA		-44,042.00	
827-39201	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO - IMPUESTOS Y DERECHOS		-8,808.40	
211231-PR00008	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - PROVEEDORES COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD		-52,850.40	
11120112-CB00001	BANCOS MONEDA NACIONAL - CUENTAS BANCARIAS HSBC 4035261049			-52,850.40
826-31101	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO - ENERGIA ELECTRICA			-44,042.00
826-39201	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO - IMPUESTOS Y DERECHOS			-8,808.40
		Sumas Iguales:	<u>-\$105,700.80</u>	<u>-\$105,700.80</u>


CAPTURADO



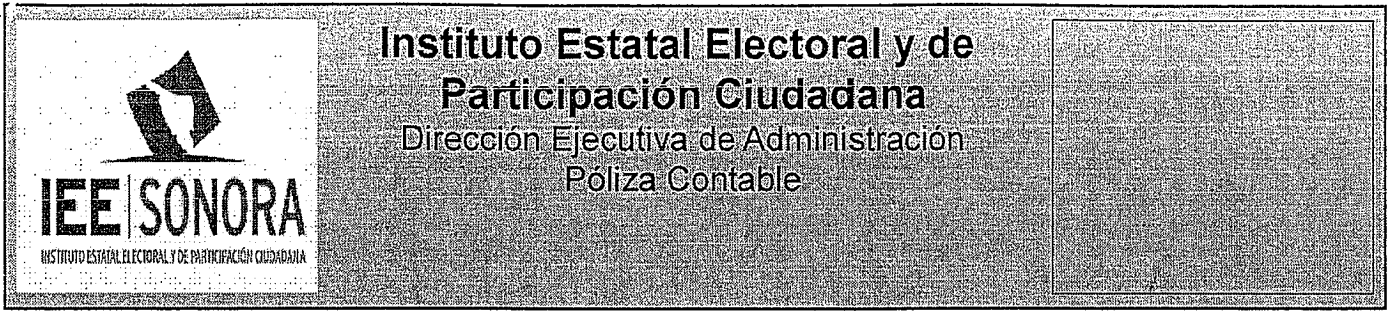
Tipo Póliza: DIARIO No.Sol: F. Emisión 31-dic.-2015 F. Afectación 31-dic.-2015

No.Poliza: 12788 Cheque:

Concepto: INTERESES GENERADOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

CUENTA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	DEBE	HABER
11140117-CI0001	INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL CP - CAJAS DE INGRESOS CEES HERMOSILLO			2,273.66
11120112-CB00001	BANCOS MONEDA NACIONAL - CUENTAS BANCARIAS HSBC 4035261049		2,273.66	
Sumas Iguales:			<u>\$2,273.66</u>	<u>\$2,273.66</u>

~~CAPTORADO~~



Tipo Póliza: DIARIO No.Sol: F. Emisión 31-dic.-2015 F. Afectación 31-dic.-2015

No.Poliza: 12789 Cheque:

Concepto: INTERESES GENERADOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

CUENTA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	DEBE	HABER
11140117-CI0001	INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL CP - CAJAS DE INGRESOS CEES HERMOSILLO			2,676.28
11120112-CB00001	BANCOS MONEDA NACIONAL - CUENTAS BANCARIAS HSBC 4035261049		2,676.28	
Sumas Iguales:			<u>\$2,676.28</u>	<u>\$2,676.28</u>


CAPTURADO



Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Dirección Ejecutiva de Administración
Póliza Contable

Tipo Póliza: DIARIO

No.Sol:

F. Emisión 31-dic.-2015

F. Afectación 31-dic.-2015

No.Póliza: 12790

Cheque:

Concepto: INTERESES GENERADOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

CUENTA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	DEBE	HABER
11140117-CI0001	INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL CP - CAJAS DE INGRESOS CEES HERMOSILLO			2,764.44
11120112-CB00001	BANCOS MONEDA NACIONAL - CUENTAS BANCARIAS HSBC 4035261049		2,764.44	
		Sumas Iguales:	<u>\$2,764.44</u>	<u>\$2,764.44</u>

~~CAPTURADO~~



Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Dirección Ejecutiva de Administración
Póliza Contable

Tipo Póliza: DIARIO

No.Sol:

F. Emisión 31-dic.-2015

F. Afectación 31-dic.-2015

No.Poliza: 12904

Cheque:

Concepto: INTERESES GENERADOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	DEBE	HABER
11140117-CI0001	INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL CP - CAJAS DE INGRESOS CEES HERMOSILLO			2,600.79
11120112-CB00001	BANCOS MONEDA NACIONAL - CUENTAS BANCARIAS HSBC 4035261049		2,600.79	
Sumas Iguales:			<u>\$2,600.79</u>	<u>\$2,600.79</u>

[Handwritten signature]
CAPTURADO



Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Dirección Ejecutiva de Administración
Póliza Contable

Tipo Póliza: DIARIO

No.Sol:

F. Emisión 31-dic.-2015

F. Afectación 31-dic.-2015

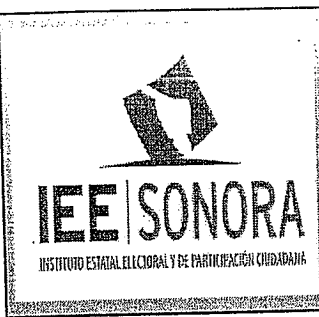
No.Poliza: 13034

Cheque:

Concepto: ASIENTO PARA EL REGISTRO DE DEMANDAS LABORALES

CUENTA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	DEBE	HABER
741	DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN		10,676,326.92	
742	DEMANDAS EN PROCESOS JUDICIALES			10,676,326.92
		Sumas Iguales:	<u>\$10,676,326.92</u>	<u>\$10,676,326.92</u>


CAPTURADO



Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
 Dirección Ejecutiva de Administración
 Póliza Contable

Tipo Póliza: DIARIO No.Sol: 1323 F. Emisión 31-dic.-2015 F. Afectación 31-dic.-2015

No.Poliza: 13038 Cheque:

Concepto: ASIENTO DE AJUSTE PARA REGISTRAR COMPLEMENTO DE PROVISION PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	DEBE	HABER
552101	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y LITIGIOS A CP		2,553,995.56	
321	RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)		2,553,995.56	
552101	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y LITIGIOS A CP			2,553,995.56
2171	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO			2,553,995.56
		Sumas Iguales:	<u>\$5,107,991.12</u>	<u>\$5,107,991.12</u>

~~SOLO CARGO~~



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SOLICITUD DE PAGO

FOLIO
4502

Original

CLAVE	DEPENDENCIA / UNIDAD RESPONSABLE	FECHA EXPEDICION
09 0901	PARTICIPACION CIUDADANA PARTICIPACION	31/12/2015

BENEFICIARIO / CUENTA COLECTIVA	
Beneficiario Solicitud:	BD00094
Beneficiario Cheque:	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RFC	Para depósito en Cuenta Bancaria Beneficiario (Nombre del Banco No. de Cuenta clabe Sucursal)

CLAVE	EVENTO GENERICO	FECHA PROBABLE PAGO
10501	SERVICIOS	

CLAVE	RECURSO
A0	RECURSOS PROPIOS

NC	APLICACION	REFERENCIA	DESCRIPCION	DÉBE/MONTO	HABER
1	09011306E65E003A1305233401A0	CONVENIO INE \	33401 - SERVICIOS DE CAPACITACION	\$11,531,804.16	
5133		POLIZA CONTABLE No. 4502		11,531,804.16	0.00
825-33401		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		11,531,804.16	0.00
211207 BD00094		PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO - SERVICIOS PARA CAPACITACION		0.00	11,531,804.16
824-33401		PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - BENEFICIARIOS DIVERSOS - INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		0.00	11,531,804.16
321		PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO - SERVICIOS PARA CAPACITACION		11,531,804.16	0.00
5133		RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)		0.00	11,531,804.16
			Sumas Iguales:	\$34,595,412.48	\$34,595,412.48

Cantidad con letra : Once millones quinientos treinta y un mil ochocientos cuatro MONTO NETO A PAGAR: \$11,531,804.16

CONCEPTO
PROVISION FINAL DEL CONTRATO INE 2015

ELABORO/REVISO	REVISO	VALIDO	AUTORIZO
	JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS C.P. RAMIRO CAMPA CAMPA	JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL C.P. FRANCISCO JAVIER ZARATE SOTO	DIRECTORA EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN C.P. BLANCA GUADALUPE CASTRO GONZALEZ

INFORME PRESUPUESTAL
Auditoría al 31 de diciembre de 2015

(ANEXO III)

I. ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

Rubro de Ingresos	Ingreso				Diferencia
	Estimado	Ampliaciones/ (reducciones)	Modificado	Devengado	
Impuestos					
Cuotas y aportaciones de seguridad social					
Contribuciones de mejoras					
Derechos					
Productos					
Corriente					
Capital				1,316,659	1,316,659
Aprovechamientos					
Corriente				1,408,120	1,408,120
Capital					
Ingresos por ventas de bienes y servicios					
Participaciones y aportaciones	414,850,848	34,852,109	449,702,958	414,850,848	414,850,848
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas					
Ingresos derivados de financiamientos					
Total	414,850,848	34,852,109	449,702,958	417,575,627	417,575,627
				Ingresos excedentes	2,724,779

INFORME PRESUPUESTAL
Auditoría al 31 de diciembre de 2015

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones/ (reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos del Gobierno						
Impuestos						
Contribuciones de mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente				1,408,120	1,408,120	1,408,120
Capital						
Participaciones y aportaciones	414,850,848	34,852,109	449,702,958	414,850,848	414,850,848	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas						
Ingresos de Organismos y Empresas						
Cuotas y aportaciones de seguridad social						
Ingresos por ventas de bienes y servicios						
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas						
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos derivados de financiamiento						
Total	414,850,848	34,852,109	449,702,958	416,258,968	416,258,968	1,408,120
				Ingresos excedentes		

INFORME PRESUPUESTAL
Auditoría al 31 de diciembre de 2015

1. Ingresos Presupuestarios			
(MAS)			
2. Ingresos contables no presupuestarios			
Incremento por variación de inventarios	-		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-		
Disminución del exceso de provisiones	-		1,316,659
Otros Ingresos y beneficios varios		1,316,659	1,316,659
Otros Ingresos contables no presupuestarios		1,316,659	
(MENOS)			
3. Ingresos presupuestarios no contables			
Productos de capital			0.00
Aprovechamientos de capital			
Ingresos derivados de financiamientos			
Otros Ingresos presupuestarios no contables			
4. Ingresos Contables (4= 1 + 2 - 3)			417,575,627
		417,575,627	417,575,627

4	Atención a las funciones delegadas a la Comisión de Vinculación por el Instituto Nacional Electoral	INFORME	64,186	4	1	1	1	1	1
5	Informe de autoridad	Documento	38,609	4		1	1	1	1
6	Participar en las Comisiones Ordinarias de la que forme parte y coordinar el funcionamiento de cada una de las áreas del organismo electora	ACUERDO	1,204,800	4	1	1	1	1	1
7	Convocar a las sesiones del Organismo Electoral, vigilar los acuerdos tomados y establecer los vínculos entre los organismos electorales y las autoridades federales, estatales y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia.	DOCUMENTO	1,301,900	4	1	1	1	1	1
8	Publicación trimestral de la revista "Yo Ciudadano"	DOCUMENTO	350,000	4	1	1	1	1	1
9	Difundir a través de portales de internet, mensajes alusivos a los valores democráticos	INFORME	227,200	4	1	1	1	1	1
10	Difundir a través de medios impresos la promoción de los valores democráticos, conferencias y convocatorias	INFORMES	36,000	1	0	0	0	0	1
11	Campaña difusión: Plebiscito / Referendum	INFORME	1,000	1	0	1	0	0	0
12	Realizar revisiones administrativas al control presupuestal y contable a las distintas áreas que integran el Instituto Estatal Electoral.	DOCUMENTO	1,316	4	1	1	1	1	1
13	Capacitación al personal del Órgano de Control Interno.	EVENTO	1,916	4	1	1	1	1	1
14	Dar seguimiento a las auditorías del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado, del Despacho Externo contratado y del Órgano de Control Interno.	DOCUMENTO	1,296	4	2	2	0	0	0
15	Analizar y dar contestación a las solicitudes de transparencia que son turnadas a este Órgano de Control Interno.	INFORME	2,775	4	1	1	1	1	1
16	Elabora los informes trimestrales de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal de los trabajos realizados en el Órgano de Control Interno	INFORME	1,378	4	1	1	1	1	1
17	Elaborar el proyecto del presupuesto anual del Órgano de Control Interno.	PROYECTO	1,519	1	0	0	1	0	0
18	Ejecutar las nuevas atribuciones de la secretaria del consejo general, contempladas en la ley de instituciones y procedimientos electorales para el estado de Sonora; dar seguimiento a los acuerdos de trámite de este organismo electoral; capacitación de funcionarios y empleados de la secretaria, impresión del compendio legislativo electoral.	INFORME	85,713	4	1	1	1	1	1
19	Seguimiento a los medios de impugnación que se interpongan por violaciones a la normatividad electoral, notificando a las partes y a los terceros interesados en cualquier municipio del estado de Sonora	INFORME	11,362	4	1	1	1	1	1

20	Desarrollar y consolidar el sistema integral del archivo electoral; administrar, resguardar, conservar y preservar el archivo electoral; capacitar a los responsables de los archivos de trámite de las unidades administrativas, capacitación del personal del archivo electoral.	INFORME	39,037	4	1	1	1	1	1
21	Realizar la revisión a los Informes Anuales de Gasto Ordinario y Estado Consolidado de Situación Patrimonial e informe detallado de los bienes que presenten los Partidos Políticos	REVISIONES	27,052	1	0	1	0	0	0
22	Elaborar el informe derivado de la revisión a los Informes Anuales de Gasto Ordinario y Estado Consolidado de Situación Patrimonial e informe detallado de los bienes que presenten los Partidos Políticos	INFORMES	12,749	1	0	1	0	0	0
23	Orientación y Asesoría a los distintos Partidos Políticos, para la unificación de criterios en los registros contables y presentación de los informes que están obligados a presentar al Instituto Estatal Electoral	ASESORÍAS	4,408	1	1	0	0	0	0
24	Realizar las funciones internas propias de la Dirección Ejecutiva de fiscalización.	DOCUMENTO	29,776	4	1	1	1	1	1
25	Recibir, tramitar, dar respuesta a las solicitudes presentadas, lo anterior de acuerdo a las disposiciones que nos marca la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.	INFORME	31,426	4	1	1	1	1	1
26	Elaborar y presentar, en coordinación con la unidad administrativa, informes trimestrales al Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, sobre el estado que guarde la información básica publicada en la página de internet del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a que se refieren los artículos 14, 17 y 17 BIS C de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.	INFORME	1,204	4	1	1	1	1	1
27	Participar en cursos de capacitación en materia de acceso a la información pública y en materia de Derecho Electoral a nivel estatal y nacional.	CAPACITACIÓN	73,400	6	0	2	2	2	2
28	Brindar asesoría jurídica a todas las áreas del Instituto Estatal Electoral, Partidos Políticos, Ciudadanía en general en la elaboración de dictámenes, informes, trámites en materia jurídica y promociones.	INFORME	74,326	4	1	1	1	1	1
29	Elaborar proyectos de reformas a la normatividad del Instituto Estatal Electoral	INFORME	2,582	2	1	1	0	0	0
30	Coadyuvar con la Dirección de Participación Ciudadana en las asesorías relacionadas con el Plebiscito	INFORME	8,499	4	1	1	1	1	1
31	Apoyo a las Direcciones Ejecutivas que conforman este Órgano Electoral en Organización y Logística.	INFORME	106,123	4	1	1	1	1	1
32	Capacitación del personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.	EVENTO	52,620	2	0	0	1	1	1
33	Brindar apoyo logístico a la realización de Sesiones Públicas y reuniones del Instituto.	INFORME	57,600	4	1	1	1	1	1

34	Diseño e impresión de material promocional de los eventos de educación cívica y preparación de los sistemas de registro de los participantes en los concursos	INFORME	82,516	4	1	1	1	1	1
35	Emisión de información a solicitud de ciudadanos	INFORME	21,870	4	1	1	1	1	1
36	Mantener actualizada la información generada en los procesos electorales	INFORME	45,110	4	1	1	1	1	1
37	Proporcionar un servicio eficiente de los recursos informáticos	INFORME	918,083	4	1	1	1	1	1
38	Apoyo a diferentes áreas del IEE en la difusión de los diferentes proyectos	INFORME	56,100	4	1	1	1	1	1
39	Coadyuvar en la organización del concurso para elegir Diputado Infantil por un Día 2014-2015	EVENTO	490,090	2	0	1	0	1	0
40	Organizar Elecciones Estudiantiles en Secundarias	EVENTO	385,646	7	0	0	0	7	0
41	Muestra de Teatro Estudiantil	EVENTO	173,944	1	0	0	0	0	1
42	Foro de Debate Político Juvenil	EVENTO	466,530	0	0	0	0	0	0
43	Certamen de cuento	EVENTO	182,888	1	0	0	0	0	1
44	Certamen de dibujo	EVENTO	71,798	1	0	0	0	0	1
45	Consejero Estudiantil Electoral por un Día	EVENTO	333,078	1	0	0	0	0	1
46	Conferencias magistrales	EVENTO	169,600	2	0	1	1	1	0
47	Intercambio de Experiencias	VIAJE	57,500	2	0	1	1	1	0
48	Proporcionar los servicios básicos y generales para la operación de las unidades administrativas.	INFORME	14,810,473	4	1	1	1	1	1
49	Realizar todas las actividades administrativas del Instituto Estatal Electoral en apego a la normatividad.	INFORME	10,646,283	4	1	1	1	1	1
50	Recibir las solicitudes y dar seguimiento conforme a las disposiciones de la Ley Plebiscitos y Referéndum; además de realizar la verificación de autenticidad de las firmas.	DOCUMENTO	1,912	4	1	1	1	1	1
51	Foro Estatal en Materia de Participación Ciudadana.	EVENTO	1,972	2	0	1	0	1	1
52	Difusión, fomento y promoción de los Instrumentos de participación ciudadana en las Instituciones de Educación Media Superior y/o Superior.	EVENTO	1,332	13	6	7	0	0	0
53	Capacitación a personal docente, administrativo, estudiantes y/o padres de familia acerca de los comités estudiantiles de participación ciudadana en las Instituciones de Educación Media Superior y/o Superior.	EVENTO	2,474	8	2	2	2	2	2
54	Asesoría, convocatoria y elección de los comités estudiantiles de participación ciudadana en Instituciones de Educación Media Superior y/o Superior.	EVENTO	2,940	8	2	2	2	2	2
55	Realización de consultas estudiantiles en Instituciones de Educación Media Superior y/o Superior.	EVENTO	1,782	8	2	2	2	2	2
56	Realización de concursos de ensayos sobre la Participación Ciudadana y su impacto en la sociedad y publicación de ensayo ganador	EVENTO	1,016	1	0	0	0	0	1

7	Actividades de comunicación relacionadas con el proceso electoral 2014-2015.	INFORME	689,188	2	1	1	0	0
8	Debates entre candidatos	INFORME	215,000	1	0	1	0	0
9	Encarte de ubicación de casillas	DOCUMENTO	150,000	1	0	1	0	0
10	Realizar revisiones administrativas al control presupuestal y contable de los distintos Consejos Municipales Electorales y Consejos Distritales Electorales	DOCUMENTO	1,000	3	1	1	1	0
11	Capacitar y asesorar a los consejeros electorales y secretarios de los consejos distritales y municipales electorales, seguimiento a los medios de impugnación que se interpongan por violaciones a la normatividad electoral; capacitar en materia archivística a los responsables de los archivos de trámite de los consejos distritales y municipales para la adecuada transferencia al archivo electora	INFORME	78,902	3	1	1	1	0
12	Realizar Revisiones a los informes de origen y monto de los ingresos y gastos realizados de precampañas que presenten los partidos políticos y los candidatos independientes	REVISIONES	33,694	1	1	0	0	0
13	Elaborar el informe derivado de las revisiones a los informes de origen y monto de los ingresos y gastos realizados de precampañas que presenten los partidos políticos y los candidatos independientes	INFORMES	9,694	1	1	0	0	0
14	Realizar Revisiones a los informes de origen y monto de los ingresos y gastos realizados de campañas que presenten los partidos políticos y los candidatos independientes	REVISIONES	36,970	2	0	2	0	0
15	Elaborar el informe derivado de las revisiones a los informes de origen y monto de los ingresos y gastos realizados de campañas que presenten los partidos políticos y los candidatos independientes	INFORME	17,443	2	0	2	0	0
16	Diseñar e imprimir el primero y segundo manual de capacitación en materia jurídica, que se dirigirá a los integrantes de los consejos distritales y municipales electorales, instrumento básico de apoyo didáctico para los cursos de capacitación que la dirección ejecutiva de asuntos jurídicos imparta. Imprimir compendio que contenga las nuevas leyes federales y estatales en materia electoral.	MANUALES	147,499	3	3	0	0	0
17	Capacitación jurídica a integrantes de los Consejos Distritales y Municipales realizada por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.	CAPACITACIÓN	105,991	3	1	2	0	0
18	Atender denuncias por parte de candidatos, partidos políticos y ciudadanía en general y dar sustanciación a los demandados y terceros interesados.	INFORME	114,025	9	3	3	3	0
19	Dar cumplimiento con los procesos jurídicos realizados durante el proceso electoral teniendo la obligación de llevar a cabo el cumplimiento de diligencias de inspección y ejecución de resoluciones.	INFORME	78,164	9	3	3	3	0

